

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 365-2015

05 AGO. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 23788-15, los señores Carlos Bernardino Abril Gamboa y Rosario Gulnara Carvajal Lozada, requieren el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en las calles El Carrizo y El Bambú, perteneciente a la parroquia Atocha Ficoa, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 1200.00 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 2496.70 m², lo cual representa un 108,058% en más del área señalada en el título escriturario.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves 30 de julio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato” que dice: “Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente”, y considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-2096, la Dirección de Planificación, informa que el predio ubicado en las calles El Carrizo y El Bambú, perteneciente a la parroquia Atocha Ficoa, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 1200.00 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 2496.70 m², lo cual según informe técnico y luego de la inspección realizada se verificó que representa un 108,058% en más del área señalada en el título escriturario.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-2096 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente a los señores Carlos Bernardino Abril Gamboa y Rosario Gulnara Carvajal Lozada, del predio ubicado en las calles El Carrizo y El Bambú, perteneciente a la parroquia Atocha Ficoa, que de acuerdo

05 AGO. 2015

al título de dominio tiene una superficie de 1200.00 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 2496.70 m², lo cual según informe técnico y luego de la inspección realizada se verificó que representa un 108,058% en más del área señalada en el título escriturario.-
Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Catastros
Sonia Cepeda
2015-08-04

Interesado

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC